

25-26

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



SUCESIONES TESTAMENTARIA, INTESTADA Y ESPECIALES

CÓDIGO 26613063

UNED

25-26

SUCESIONES TESTAMENTARIA,
INTESTADA Y ESPECIALES
CÓDIGO 26613063

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

Nombre de la asignatura	SUCESIONES TESTAMENTARIA, INTESTADA Y ESPECIALES
Código	26613063
Curso académico	2025/2026
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE FAMILIA Y SISTEMAS HEREDITARIOS
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	5
Horas	125
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura **SUCESIONES TESTAMENTARIA, INTESTADA Y ESPECIALES**, está incluida en nuestro Master, en la denominada MATERIA 4. SISTEMAS HEREDITARIOS ACTUALES, que si lo correlacionan a su vez con otras dos asignaturas más, la suma total supondría quince créditos ECTS.

En particular, nuestra asignatura otorga 5 créditos ECTS y será impartida, en el primer Cuatrimestre del Curso, por el equipo docente integrado por la Catedrática de Derecho civil de la Sede Central, M^a Fernanda MORETÓN SANZ (Coordinadora de la asignatura) y la Profesora Esther ALBA FERRER; como Profesores invitados, la Profesora Doctora Elisa Gutiérrez García (UCM), y el Abogado en ejercicio, y también Profesor invitado y Profesor tutor de la UNED, el Doctor Joan Cuadrado Soler (UA y UNED).

El objetivo está bien definido en la amplia denominación de la asignatura. Por tanto, consiste en revisar y diferenciar el sistema de sucesiones testamentario del intestado. Adicionalmente, prestaremos singular atención, a las formas testamentarias especiales. Por tanto, el objeto de estudio configura el núcleo básico y fundamental del sistema sucesorio común, sin perjuicio de que también tendremos ocasión de detenernos en las particularidades forales y/o territoriales y en el nuevo Derecho sucesorio.

En resumidas cuentas, el alumnado de esta asignatura abordará la lectura y aprehensión del contenido de las normas que resulten de aplicación a la materia, teniendo en cuenta que en un Máster se presume la capacidad para leer críticamente normas y disposiciones normativas, por lo que será necesario una reflexión científica sobre los problemas y retos que pueda presentar el ordenamiento en materia de Sucesión testada e intestada, sea por ejemplo el Código civil u otras normas esenciales del ordenamiento jurídico Foral, territorial especial o, en su caso, autonómico.

Resulta esencial, dada la intensa renovación que ha realizado en el Derecho sustantivo y procesal, tanto en el Derecho común, como en las rápidas actualizaciones realizadas en los territorios de Derecho foral, el concimiento de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. En este punto, queremos detenernos, habida cuenta de que si bien muchos de ustedes conocerán la amplitud de la reforma, hemos de profundizar en ella, sea para conocerla dada la intensidad de las modificaciones, o para refrescar y actualizar conocimientos en la materia. En todo caso, deberemos estar atentos a las potenciales modificaciones que se puedan operar y que afectan a nuestra disciplina. En

particular, dados los trabajos de la Comisión de Codificación, sección civil, los relativos en materia de legítimas y responsabilidad del heredero por deudas del causante.

En síntesis, la asignatura que se presenta, "Sucesiones testamentaria, intestada y especiales", ofrece al alumnado una visión básica y fundamental sobre el fenómeno de la sucesión *mortis causa*, generado por el fallecimiento de una persona, teniendo en cuenta que, bajo la denominación de las formas de sucesión, atenderemos a las reglas fundamentales de organización del fenómeno hereditario, tanto en los casos en que la persona ha dispuesto en vida y de forma voluntaria su testamento, cuanto en los supuestos en que o bien este testamento ha de ser complementado con las reglas de carácter supletorio, o en defecto de testamento, será la propia ley la que concrete las reglas sucesorias.

En definitiva, la intersección entre el objeto de esta asignatura y las funciones que el alumnado asumirá en su futuro profesional como operadores del Derecho o en la carrera investigadora, fundamenta la necesidad de esta materia y del manejo fluido de sus contenidos dirigidos todos a la adquisición de las siguientes *competencias específicas*:

- Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan como operadores del Derecho o como investigadores.
- Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional.
- Desarrollar destrezas que le permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución, bien sea de carácter específico o interdisciplinar.
- Sintetizar con claridad y coherencia posturas doctrinales opuestas y los principales elementos de política jurídica vinculados a un contexto concreto.
- Evaluar el Derecho objetivo de manera independiente, tanto en términos de coherencia interna de las normas como en relación con perspectivas de política jurídica relevantes en el área del Derecho de familia y sucesiones.
- Organizar con autonomía el propio trabajo, en relación con la búsqueda y selección de información relevante.
- Presentar correctamente tanto en forma oral como escrita los propios planteamientos, incluyendo un elevado grado de profundidad en el análisis y un detalle adecuado en el material empleado.
- Dominar los principios y los valores aplicables en espectros amplios de situaciones y casos referentes al Derecho de familia y sucesiones, tanto desde perspectivas generales como sectoriales.
- Comprender en profundidad el funcionamiento práctico de los elementos básicos para el desarrollo de la actividad profesional especializada en el ámbito del Derecho de familia y sucesiones.

- Poseer un conocimiento y un sentido crítico con respecto a las fuentes y a los materiales que son relevantes para el conocimiento del Derecho de familia y sucesiones y para la resolución de controversias en que se tienen que aplicar los principios de estos sectores del Derecho civil.
- Obtener un conocimiento experto y profundo en determinadas áreas de especialización dentro del Derecho de familia y sucesiones.
- Capacitar al estudiante que ya ha alcanzado el Grado o la Licenciatura para lograr un conocimiento más profundo de las líneas básicas por las que se desarrolla el Derecho más reciente, proporcionándole las herramientas para evaluar críticamente la evolución y desarrollo institucional de la materia y estructurar un razonamiento completo y creativo para grupos de casos nuevos o ámbitos poco desarrollados.
- Lograr un nivel capaz de poner al estudiante en condiciones de conocer y familiarizarse con las técnicas de investigación jurídica.
- Lograr que el estudiante elabore un trabajo de investigación jurídica sobre cualquiera de los contenidos del Máster que alcance un nivel suficiente para merecer su publicación en una revista con reconocimiento en el ámbito científico del Derecho civil, o específicamente del Derecho de familia y sucesiones.
- Lograr que el estudiante alcance un nivel suficiente en el manejo de las técnicas de investigación jurídica que le permita en su caso acceder a los estudios de Doctorado. Adicionalmente el marco y estilo de aprendizaje requerido y obtenido en unos estudios reglados e impartidos por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, le permitirá adicionalmente adquirir otras *competencias genéricas*.

Entre otras podemos señalar las siguientes:

- Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Gestión de los procesos de comunicación e información. Expresión y comunicación eficaces a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores a través de un uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento y de la Información (competencia en el uso de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y organización de la información; en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación). En este sentido, este Máster en la Universidad Nacional de Educación a Distancia estimulará su capacidad de comunicación y recepción de información a través de las Nuevas Tecnologías. Para ello, como les indicaremos en su lugar, contarán con el acceso a distintas Bases de Datos, proporcionadas por el Servicio de Biblioteca de nuestra Universidad. A ello tendrán acceso desde sus correos corporativos y con la clave UNED.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Tal y como establece el <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-15781> Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, su artículo 18. Acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario. 1. La posesión de un título universitario oficial de Graduada o Graduado español o equivalente es condición para acceder a un Máster Universitario, o en su caso disponer de otro título de Máster Universitario, o títulos del mismo nivel que el título español de Grado o Máster expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del EEES que en dicho país permita el acceso a los estudios de Máster. En particular, y en el caso de este Máster, el candidato deberá remitirse a los requerimientos específicos de este Máster jurídico.

Por supuesto, habrá de tener en cuenta el Reglamento de Progreso y Permanencia en Estudios Conducentes a Títulos Oficiales de Grado y Máster de la UNED. https://www.uned.es/universidad/dam/inicio/institucional/secretaria-general/normativa/51_NORMAS_PERMANENCIA.PDF

En particular, para esta asignatura es conveniente que el alumnado “refresque” los conocimientos previamente adquiridos en distintas asignaturas del Grado o de la Licenciatura, toda vez que de este modo le resultará más sencillo ubicar sistemáticamente las materias a las que ahora se enfrentarán con las nuevas perspectivas.

En lo que se refiere al Derecho civil, cuando menos, tengan presente que ventilaremos nociones que afectan a la parte general del Derecho privado general, específicamente, en lo que se refiere a la Persona, la voluntad negocial y su exteriorización y los medios y clases de declaración de voluntad. Y, en idéntico sentido en la teoría general del contrato. Adicionalmente y por cuanto atañe a algún tipo de testamento especial, deben repasar y actualizar las nociones de capacidad jurídica y su ejercicio en el caso de personas con discapacidad. Recuerde que la incapacitación judicial ya no existe jurídicamente, y ya revisadas la totalidad de Sentencias dictadas en su momento y que requieren de la necesaria adaptación al ordenamiento vigente y la búsqueda y aplicación de las medidas de apoyo correspondientes a las personas que fueron objeto de dicho antiguo procedimiento judicial.

Por supuesto, en cuanto al Derecho de Sucesiones, deben comenzar más que con el repaso y panorama general del sucesiones, con la nueva perspectiva que nos proporcionó la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-9233> habida cuenta de las intensas modificaciones introducidas en nuestra disciplina; todo ello, les será especialmente fructífero para la preparación de esta asignatura, la noción de testamento y las formas especiales, así como el sistema sucesorio legal, con las correspondientes referencias al ordenamiento jurídico aplicable, común y foral. En este sentido, lo más recomendable es que utilicen como Manual de referencia el tomo de Sucesiones, por ejemplo el nuevo *Manual de Derecho Civil*, dirigido por el Profesor Eugenio LLamas Pombo, en su *Volumen VI. Derecho de sucesiones*,

Coordinador por el también Catedrático de Derecho civil Andrés Domínguez Luelmo, *La Ley, Wolter Kluwer, última edición*, (tienen versión electrónica (y en estos momentos no puedo confirmar que esté disponible en nuestra base de datos de La Ley). En cada capítulo se contemplan referencias bibliográficas que le serán de suma utilidad en cualquiera de las dos obras.

Además, el clásico de los Profesores Díez-Picazo y Gullón Ballesteros, en *Sistema de Derecho civil*, editado por Tecnos, Volumen 4, tomo 2 *Derecho de sucesiones*, por su claridad expositiva y concreción temática, cuestión que les facilitará, siempre con la última edición, o el referente Dirigido por Ángel Carrasco Perera, las Lecciones de Derecho civil, del Profesor Pascual Martínez Espín, *Derecho de sucesiones*, en su 7ª ed., por supuesto, el del que fuera Catedrático de esta Universidad, el *Derecho de sucesiones*, siempre en su última edición.

Añada, que en la Biblioteca de la UNED, en su área exclusiva para el alumnado, podrá acceder a los clásicos *Comentarios del Código civil* del Profesor Albaladejo (en vlex) o en Tirant lo Blanch a los dirigidos por la Profesora Ana Cañizares, Catedrática de la Universidad de Málaga.

Recuerden que tienen que coherencia esta materia con nuestros ordenamiento jurídicos de Derecho civil foral, especial y autonómico, cuya aplicación dependerá de la vecindad civil, o en caso de discapacidad, la de residencia, de modo tal que sin manejar la esencia de nuestro Derecho de estos territorios, que como determina la Constitución tienen competencias en Derecho civil para Desarrollar, Conservar y Modificar su Derecho civil propio. Sin su conocimiento, no podríamos completar la esencia básica del Derecho de sucesiones.

En todo caso y recuerden que es imprescindible actualizar sus conocimientos en cuanto a f e c t a a l a n o r m a r e f e r i d a y a l a p r o p i a
<https://www.mjusticia.gob.es/es/AreaTematica/ActividadLegislativa/Documents/129243080357>

Orden_de_4_de_febrero_de_2019__por_la_que_se_encomienda_a_la_seccion_de_derecho_civil_de_la_comisio.PDF https://www.mjusticia.gob.es/es/areas-actuacion/actividad-legislativa/comision-general-codificacion/propuestas#id_1288783424421

Estaremos al tanto de los avances que puedan publicar desde la Comisión de codificación, ya que parece al día de redactar esta guía que, han recuperado con fuerza el ritmo de trabajo precodificador.

En definitiva, con carácter previo consolidarán y actualizarán conocimientos que, en todo caso, volveremos a ventilar en el curso y, adicionalmente, podrán completarlos y reforzarlos con las nuevas perspectivas que les proporcionará esta asignatura y los singulares y propios que adquirirán con su preparación.

Adicionalmente, en la plataforma educativa, les proporcionamos materiales suficientes para la preparación de la materia. Independientemente, eso sí, de que parece recomendable que cuenten en sus nuevas bibliotecas, con textos base, debidamente actualizados a los nuevos tiempos.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	MARIA FERNANDA MORETON SANZ (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	fmoreton@der.uned.es
Teléfono	91398-6192
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL
Nombre y Apellidos	ESTHER ALBA FERRE
Correo Electrónico	estalba@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

COLABORADORES DOCENTES EXTERNOS

Nombre y Apellidos	ELISA GUTIÉRREZ GARCÍA
Correo Electrónico	elisag@invi.uned.es
Nombre y Apellidos	JOAN CUADRADO SOLER
Correo Electrónico	joacuadrado@barcelona.uned.es
Nombre y Apellidos	JOAN CUADRADO SOLER
Correo Electrónico	joanc@invi.uned.es

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Prestamos especial importancia a la Plataforma Ágora: Los estudiantes podrán formular consultas académicas sobre los contenidos de la asignatura a través del CURSO VIRTUAL; esta será la vía educativa de comunicación y consulta preferente, toda vez que es la más eficaz para el funcionamiento del curso y la adquisición de conocimientos y destrezas señaladas en esta guía.

Tengan en cuenta que la Plataforma educativa Agora y el denominado CURSO VIRTUAL de la asignatura, es una herramienta completa y que a través de ella incluimos video clases o grabaciones radiofónicas, así como buena parte de los materiales necesarios para la preparación de los contenidos de esta disciplina.

Publicaremos en su caso, los horarios en que estaremos disponibles, si bien habida cuenta de la experiencia de las sucesivas ediciones de este Máster, la herramienta en cuestión se ha evidenciado como la más útil y eficaz para la progresión de sus conocimientos.

También tienen a su disposición el correo electrónico de la Profesora coordinadora de la asignatura fmoreton@der.uned.es

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1 - Desarrollar las habilidades de búsqueda, identificación y selección de las fuentes de información jurídica relevante, para adaptarla a las necesidades propias en contextos de asesoramiento o representación legal, o en ulteriores etapas de actividad investigadora.

CG2 - Gestionar los procesos de comunicación e información. Expresión y comunicación eficaces a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores a través de un uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento (competencia en el uso de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y organización de la información; en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación).

CG3 - Redactar escritos jurídicos complejos, mediante la transformación de la información recopilada y la adaptación de la misma a las necesidades propias específicas del ámbito de especialización.

CG4 - Adquirir habilidades de lectura y análisis crítico de los textos legales y del material doctrinal y jurisprudencial que permita al estudiante desarrollar sus propias ideas y construcciones en contextos de investigación avanzada en Derecho.

CG5 - Desarrollar la capacidad de comunicar los propios juicios fundados sobre el marco jurídico vigente, tanto a públicos especializados como no especializados.

CG6 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.

CG7 - Profundizar en la síntesis de flujos constantes de información y superar los enfoques contradictorios que plantea la complejidad inherente al ordenamiento jurídico y la aplicación del derecho en contextos nuevos o cambiantes.

CG8 - Obtener un conocimiento avanzado de las herramientas de análisis jurídico, que permita emitir juicios originales y que incluyan reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la actividad del jurista.

CG9 - Ser capaz de discernir la información contradictoria y de elaborar un juicio crítico

sobre la misma, con especial atención a los aspectos multidisciplinares presentes en cualquier cuestión jurídica.

CG10 - Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.

CG11 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaz de resumirlos y de extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.

CG12 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

CG13 - Adquirir un compromiso ético y respeto por las buenas prácticas educativas y científicas en relación con el desarrollo del aprendizaje.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE1 - Aplicar los conocimientos adquiridos a situaciones del ámbito del Derecho de familia y sucesiones en las que se enfrentan distintos puntos de vista, sopesando la validez y la relevancia de varias líneas de argumentación.

CE2 - Sintetizar con claridad y coherencia posturas doctrinales opuestas y los principales elementos de política jurídica vinculados a un contexto concreto, dentro del ámbito del Derecho de familia y sucesiones.

CE3 - Evaluar el Derecho objetivo de manera independiente, tanto en términos de coherencia interna de las normas como en relación con perspectivas de política jurídica relevantes en el área del Derecho de familia y sucesiones.

CE4 - Organizar con autonomía el propio trabajo, en relación con la búsqueda y selección de información relevante referente a las materias del Derecho de familia y sucesiones.

CE5 - Exponer correctamente tanto en forma oral como escrita los propios planteamientos sobre las distintas materias del Derecho de familia y sucesiones, incluyendo un elevado grado de profundidad en el análisis y un detalle adecuado en el material empleado.

CE6 - Comprender en profundidad el funcionamiento práctico de los elementos básicos del ámbito del Derecho de familia y sucesiones, para el desarrollo de la actividad profesional especializada en esta materia.

CE7 - Conocer en grado experto y profundo el contenido de determinadas áreas de especialización dentro del Derecho de familia y sucesiones.

CE8 - Conocer, en un nivel más profundo que el ya ha alcanzado en el Grado o la Licenciatura, las líneas básicas por las que se desarrollan las manifestaciones más recientes del Derecho de familia y sucesiones, proporcionando al estudiante las herramientas para evaluar críticamente la evolución y desarrollo institucional de la materia y estructurar un razonamiento completo y creativo para grupos de casos nuevos o ámbitos poco desarrollados.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Según el art. 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, y por lo que se refiere a esta materia, deberán

1. Haber adquirido conocimientos avanzados sobre esta materia y haber demostrado una comprensión detallada y fundamentada del mismo.
2. Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia a la resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar, y hacerlo de forma diversa en función de los intereses a defender.
3. Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de los campos de estudio propios de esta materia, para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre las implicaciones que tales juicios puedan tener en cada caso.
4. Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito profesional concreto, en general multidisciplinar, relativos a la materia.
5. Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes del estudio realizado sobre las diversas cuestiones a tratar en relación con un asunto determinado, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan.
6. Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.
7. Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de esta materia.

En este sentido, han de tener presentes estas finalidades que habrán de ser adquiridas con sistemas de evaluación notablemente más avanzados que los de los exámenes de Grado, y o, en su caso, de Licenciatura, debiendo acreditar un grado de madurez científica acorde con el Master, como más adelante les explicaremos más detenidamente.

CONTENIDOS

CONTENIDOS

Señaladamente y entre los que se dará cuenta en el curso, cabe enumerar los siguientes:

1. Sucesiones testamentarias

2. El testamento y las formas testamentarias
3. Las disposiciones testamentarias; sustituciones y legados
4. La ejecución e interpretación testamentarias
5. Sucesión intestada
6. Otras formas de sucesión

METODOLOGÍA

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial (o semipresencial) que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumnado, debidamente asistido por el profesorado y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente. Dentro de estos sistemas, cabe destacar que el Máster Universitario en Derecho de Familia y Sistemas Hereditarios, del que forma parte esta asignatura, se imparte con apoyo en una plataforma virtual interactiva donde el alumnado encontrará materiales didácticos básicos y complementarios, informaciones, noticias o ejercicios. En la plataforma y a través de ella tendrán el icono denominado "tareas" por lo que el sistema está capacitado para la realización también de la evaluación correspondiente a las diferentes materias. Más en concreto, en la plataforma virtual figurarán:

- Contenidos:** el alumnado puede consultar a texto completo trabajos relativos a la asignatura.
- Legislación:** se pone a disposición del alumno los textos jurídicos necesarios para el estudio de la asignatura.
- Jurisprudencia y doctrina:** se realiza una selección de la más significativa y actualizada de la jurisprudencia y de los trabajos doctrinales más relevantes sobre la materia.
- Ejercicios:** en su caso, tienen como finalidad que el alumnado se ejercite en la tarea de comprensión y estudio, y adquiera capacidades y contenidos útiles para el desarrollo de las pruebas de evaluación.
- Enlaces:** direcciones de páginas webs como recurso útil para el estudio y comprensión del sistema de sucesiones testamentarias, intestada y especiales. Además, en su caso, el alumnado podrán acceder a videoconferencias, actividades a través de las aulas AVIPs y contenidos educativos emitidos por la Radio-UNED y Tele-UNED.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen

No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad

No

Descripción

De los materiales puestos a disposición del alumnado, deberán elegir uno de los artículos o capítulos de libros y realizar un comentario científico original con el uso de las debidas citas y repertorio jurisprudencial actualizado. Deberán emplear el modelo de trabajo, que les proporcionamos para ello, así como las herramientas aplicadas a la investigación (notas pie, sistema de citas, bibliografía, citación ECLI de Sentencias, etc.). Es absolutamente imprescindible que subrayen las modificaciones y actualizaciones que puedan existir sobre dichos artículos científicos, tanto en lo que se refiere a Derecho sustantivo como procesal. La finalidad metodológica es que capten que la esencia que en estos momentos prima sobre esta disciplina es su movilidad. Baste, con el testamento electrónico, las disposiciones y el denominado albacea del patrimonio material o/inmaterial digital, la declaración de persona con discapacidad por medios telemáticos <https://www.notariosyregistradores.com/web/tag/personas-con-discapacidad/>

Es decir, el trabajo NO es un ensayo o un artículo singular de cada temática elegida, sino que consiste en el comentario, actualización y reflexión sobre los textos que ponemos a su disposición, siempre con las técnicas de investigación aplicadas. Sea un artículo, sea una sentencia de actualidad, sea una novedad legislativa. En todo caso, un estudio en profundidad, empleando un lenguaje técnico elevado, y con el manejo de las herramientas de investigación que, al tiempo, le serán preparatorias para su futuro TFM. La materia puede no haber sido objeto de ninguna modificación normativa, pero sí de nuevas Resoluciones judiciales o del Registro de Seguridad pública y Fe notarial, que deben poner de manifiesto, para hacer ese esfuerzo de renovación de sus conocimientos

j u r í d i c o s

<https://administracion.gob.es/pagFront/espanaAdmon/directorioOrganigramas/fichaUnidadOrganica.htm?idUnidOrganica=129355&origenUO=gobiernoEstado&volver=volverFicha>

Criterios de evaluación

Requiere previamente la realización de un test autoevaluable y obligatorio, de Derecho positivo, que realizarán aproximadamente en la segunda quincena de diciembre y será debidamente recordado a través de la plataforma. No proporciona puntuación, ya que es una vía de recapitulación preliminar de preparación de la materia y, por tanto, una vía de medir la actualización de sus conocimientos.

Contestarán al test obligatorio y autoevaluable también será a través de la plataforma educativa Agora. Lo completarán, físicamente, donde estimen por conveniente, sea en sus domicilios, centros de trabajo, o como digo, donde estimen oportuno, teniendo en cuenta que es personalísimo, y que podrán realizarlo con todo el material. Eviten el uso de IA ya que de hacerlo, no conseguirán realizar el esfuerzo ni adquirir las habilidades y destrezas necesarias. Piensen en su formación, en la que ustedes deben adquirir.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

No tiene ponderación ya que es obligatorio y auto evaluable. Se trata de una medida individual de sus conocimientos actualizados.

Fecha aproximada de entrega

15/12/2026

Comentarios y observaciones

Sigan con atención las indicaciones disponibles en la plataforma educativa.

Para el alumnado que acuda a la convocatoria de septiembre, ya que no hay en junio (al tratarse de una asignatura del primer cuatrimestre), podrán presentar sus trabajos en las dos primeras semanas de septiembre.

En la convocatoria de septiembre, no habrá test, salvo que habilitemos el de febrero para que puedan constatar las actualizaciones.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

No

Descripción

La PEC sería potencial y "técnicamente", la realización del test autoevaluable, pero al no tener ponderación sobre la nota, sino que forma parte de la formación académica y actualización de conocimientos, resulta ser una tarea de autoevaluación, donde en todo caso, encontrarán las soluciones fundadas a cada respuesta correcta.

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?

No

Descripción

La puesta a su disposición de conferencias, cursos y seminarios de actualización, o incluso la realización y participación de nuevos seminarios, es siempre voluntaria, pero altamente aconsejable.

Criterios de evaluación

Forma parte de la adquisición de conocimiento propios, y de actualización de la progresión y permanencia en el Máster. Es estrictamente voluntaria, pero altamente recomendable.

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

Las fechas de nuevos Seminarios no está fijada, como es obvio, si bien la de conferencias ya grabadas es de escucha en función de sus tiempos.

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Preceptiva la realización del test autoevaluable para la entrega del trabajo científico. En la convocatoria de septiembre, solo activaremos el test de febrero para que constaten si han ido integrando sus conocimientos; al margen de este aspecto, el resto es idéntico. Estudio del objeto de la asignatura; repaso y actualización de conocimientos, concreción de lo anterior con la elección de un artículo científico puesto a su disposición en el curso virtual, o incluso el comentario de una STS.

Recuerden las indicaciones ya hechas sobre la realización de ese trabajo crítico y preparatorio de un futuro trabajo de investigación, ya que adquirirán esas habilidades, con las indicaciones que les serán proporcionadas a través de la plataforma educativa.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Les será de suma utilidad repasar los contenidos de la última edición de un buen texto en materia de sucesiones. Tienen a su alcance algunos en Vlex, bases de datos que se ofrecen de forma libre, pero exclusiva al alumnado UNED; también tendrán acceso o en el momento de escribir estas líneas a Tirant lo Blanch y a La Ley, además de Aranzadi.

Documentación y materiales ofrecidos el curso virtual y aquellos que se indicarán en la plataforma educativa.

Bases de Datos de Legislación, Jurisprudencia y Doctrina autorizadas según los términos de las licencias correspondientes.

Tengan presente las recomendaciones bibliográficas generales en materia de Derecho de Sucesiones, así como los materiales autosuficientes, que encontrarán en los documentos específicos de esta asignatura.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Será indicada en la plataforma educativa otra documentación adicional para que quienes así lo deseen amplíen conocimientos.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El principal recurso de apoyo al estudio, además de un buen texto base actualizado para refrescar conocimientos ya adquiridos en sus estudios previos, así como los materiales que ponemos a su disposición de forma libre y gratuita, en la plataforma Ágora y Curso Virtual, específico. En él, tendrán a su disposición un foro principal de mensajes básicos del equipo docente, donde estarán indicadas las claves para el aprendizaje más eficiente de la materia y su superación; contarán con un foro para plantear y resolver de forma conjunta las correspondientes dudas, tendremos de forma adicional un foro sobre noticias jurídicas de actualidad.

En el Foro de Mensajes les indicaremos como ya se ha dicho, cuáles son los recursos

específicos para el alumnado UNED, en particular los Bibliográficos, dado su especial interés.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.